

REGISTRO CIVIL DE PONTEVEDRA

Teléfono: 986 80 39 83 – 886 20 64 53

Correo electrónico: registrocivil.pontevedra@xustiza.gal

RECONOCIMIENTO PATERNO

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Certificado de empadronamiento (caduca a los 3 meses desde que se expide)
- Certificación literal de la inscripción de nacimiento de la persona que se reconoce (caduca al año desde que se expide)
- Certificación literal de la inscripción de nacimiento del padre (caduca al año desde que se expide)
- DNI, original y copia

Deberá comparecer el padre y la madre del/de la menor o el/la propio/a inscrito/a si fuera mayor de edad.

DONDE PRESENTARLO:

En el Registro Civil del domicilio del interesado/a, previa cita que se solicitará en Xustiza.gal.

- Trámite: "Otros expedientes".